



## Conexión de drenaje

### Descripción

Autorizar y regular la conexión de inmuebles al sistema de drenaje público, garantizando el cumplimiento de las normativas técnicas y ambientales vigentes, para asegurar el manejo adecuado de las aguas residuales y contribuir al saneamiento y protección del entorno urbano y natural

Requisitos
<b>1. Solicitud.</b> Formato de solicitud de servicio, firmado por el dueño. O escrito libre (original)
<b>2. Documento de identidad</b> Identificación oficial con fotografía (copia por ambos lados).
<b>3. Documento que acredite la propiedad,</b> se tomarán como válidos los siguientes documentos: copia de escritura, certificado parcelario, contrato de arrendamiento, contrato de compraventa o resolución judicial, (1 copia, original para cotejo).
<b>4. Croquis de localización del predio,</b> deberá contar con nombre de calles colindantes (original).
<b>5. Cuatro (4) fotografías del predio,</b> con antigüedad no mayor a 15 días a color en una hoja tamaño carta como mínimo. (originales frente, lado izquierdo, lado derecho, posterior).
<b>6. Copia del predial actualizado</b>
<b>7. Copia de constancia de no adeudo de agua potable.</b>
<b>* en caso de realizar el trámite otra persona diferente al dueño,</b> deberá traer una carta poder simple (original), firmada por el dueño del predio original, por quien realice el trámite y dos testigos, (con copia de sus identificaciones).

Pasos a seguir
<b>El trámite es presencial</b>
<b>Paso 1.</b> Deberá presentarse en el área de dirección de obras públicas, donde entregará la solicitud y la documentación requerida, anotando número telefónico para poder estar en contacto con la persona.
<b>Paso 2:</b> Personal del Departamento, se pondrá en contacto vía telefónica con la persona solicitante para fijar fecha y hora para la visita de campo.
<b>Paso 3:</b> Personal del Departamento, realizará la visita de campo en la fecha y hora fijada.
<b>Paso 4:</b> La persona interesada, realizará el pago en la caja con la orden de cobro.
<b>Paso 5:</b> Entregará el recibo original de pago en la el área de obras públicas
<b>Paso 6:</b> Una vez expedido el permiso, se le comunicará vía telefónica a la persona interesada para que acuda al Departamento y recibirá el documento correspondiente, firmando de recibido a la entrega.

Costo
<b>I. Conexión, Doméstico habitacional:</b>
1. Casa habitación. \$301.00
2. Interés social o popular \$375.00
3. Medio. \$408.00
4. Residencial. \$623.00
5. Terrenos. \$301.00

Datos relevantes	
<b>Forma de pago</b>	Efectivo, transferencia.
<b>Dónde pagar</b>	Ventanillas de cajas del ayuntamiento m
<b>Plazo de prevención</b>	5 días hábiles.
<b>Tiempo de respuesta</b>	10 días hábiles, despues de la prevención
<b>Vigencia</b>	1 año.
<b>Afirmativa o Negativa Ficta</b>	No Aplica.
<b>Clasificación</b>	Trámite.
<b>Quién solicita el trámite</b>	Ciudadanía en general.
<b>Casos en los que debe o puede realizarse el trámite o servicio</b>	Cuando se pretenda una construcción nueva, o carezca de servicio.
<b>Documento a Obtener</b>	Permiso de conexión de drenaje.

Criterios de resolución
Realizar el pago de derechos correspondientes.
Presentar y cumplir con los requisitos establecidos.
Nota: La resolución del trámite depende de que la persona solicitante presente toda la documentación.

### Área responsable

Dirección de desarrollo urbano

Persona responsable: Ing. Pablo Sanchez Mariaca

Domicilio: palacio Municipal S/N. C.P.74100, Santa Rita Tlahuapan, Puebla

Número telefónico: 248 119 71 67